

<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b>	
<b>Para responder este documento favor citar este número:</b>	
<b>Rad No:</b>	<b>20249400100002263</b>
Fecha:	15-01-2024
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940011607000097E

### MEMORANDO

Bogotá,

**PARA: CESAR DARIO RAMIREZ ÁVILA**

Coordinador del Grupo de Recursos Físico

**DE: ELSY JULLIETH CASTRO ANAYA**

Director de Contratación (E )

**Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123375 DEL CONTRATO No. 227 DE 2023 Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL.**

Referenciado:

Respetado doctor (a) Cesar Dario

De manera atenta le informo que el Contrato No. 227 de 2023 (Orden de compra No. 123375 celebrado entre AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: *“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y PARA TODOS AQUELLOS POR LO QUE LLEGARÉ A SER RESPONSABLE, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS. (CHEVROLET).”* fue celebrado el 27 de diciembre de 2023 y los requisitos de ejecución se surtieron así:

**Número de Expediente Electrónico** contractual en SuperArgo: 2023940011607000097E

**No. Proceso:** NO APLICA

**Fecha de registro presupuestal:** 27 de diciembre de 2023

**Fecha de aprobación de la póliza:** 28 de diciembre de 2023

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma Tienda Virtual de Estado

Colombiano de CCE en la orden de compra No 123375 descrito y en el expediente electrónico contractual No. 2023940011607000097E

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que se publiquen en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes **mensuales** de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2023940011607000097E
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Despedida,

*Firmado electrónicamente por: Elsy Jullieth Castro Anaya*

**ELSY JULLIETH CASTRO ANAYA**

Directora de Contratación (E )

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Beatriz Elena Bermúdez Benjumea - Profesional Especializado - Grupo de Gestión Contractual

Página 3 de 4

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

[www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co)

DIFT17



Estamos  
certificados

Revisó: Luz Dary Sánchez - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

Transacciones

ACCION REQUERIDA COMPLETADA	
ACCION REQUERIDA :	Reasignar Documentos
RADICADOS INVOLUCRADOS :	30249400100001163
USUARIO DESTINO :	Luz Dary Sanchez Gutierrez
FECHA Y HORA :	01-09-2024 09:46:56
USUARIO ORIGEN:	Beatriz Elena Bermudez Benjumea
DEPENDENCIA ORIGEN:	Grupo de Gestión Contractual